

## **RESOLUCIÓN Nº: 1493/11.-**

Ramallo, 25 de agosto de 2011

### **VISTO:**

El lamentable estado de mantenimiento y conservación del depósito de agua potable de red, de la localidad de Pérez Millán; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el depósito corre gran peligro de rotura y dejar sin agua potable a toda la localidad de Pérez Millán;

Que por su ubicación, el depósito se encuentra muy cerca del Jardín de Infantes Nº 906, de la Escuela Nº 16 y de la Delegación Municipal, que se verían muy afectados por su eventual rotura;

Que según el Expediente Nº 24001699/06, la Cooperativa de Servicios Públicos de Pérez Millán le cede al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires la posesión del depósito de agua potable de red;

Que en el mismo Expediente, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, concede mediante contrato a la Cooperativa el depósito en cuestión y la prestación del servicio de agua potable de red en la localidad de Pérez Millán;

Que la Cooperativa ha realizado en varias oportunidades los reclamos por este mismo problema al Ministerio mencionado;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires ----- que inicie los estudios y tareas pertinentes para mejorar el estado actual del depósito de agua potable de red de la localidad de Pérez Millán.-----

**ARTÍCULO 2º)** Envíese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural S. P. A. R., al Organismo de Control de aguas de Buenos Aires OCABA y a la Cooperativa de Servicios Públicos de Pérez Millán.-----

**ARTÍCULO 3º)** Iníciase un Expediente con toda la Documentación pertinente.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011.**-----